

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7850 *GIRONA FUTBOL CLUB, S.A.D.*

Junta General Extraordinaria

Según lo establecido en el artículo 166 y concordantes del RDL 1/2010, de 2 de julio, de la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales, se hace pública a los señores accionistas la convocatoria a la Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el Estadio Municipal de Montilivi, Av. Montilivi, 141, de Girona (17003), el próximo día 20 de agosto de 2015, a las 19:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 21 de agosto de 2015, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2015/2016.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Se hace constar que aunque estén previstas la primera y la segunda convocatoria de la Junta de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración estima que es posible reunir en primera convocatoria el "quórum" de asistencia exigido por la referida Ley para todos y cada uno de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por lo cual, con toda probabilidad, la Junta General de Accionistas se celebrará en primera convocatoria, el día 20 de agosto de 2015, a las 19:00 horas, en el Estadio Municipal de Montilivi, Av. Montilivi, 141, de Girona (17003).

Derecho de asistencia y acreditación del accionista: Podrán asistir personalmente a la Junta los accionistas que acrediten ser titulares de al menos una acción inscrita a su nombre con cinco días de antelación, como mínimo, en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad. Desde la publicación de la presente convocatoria pueden solicitar y obtener en el domicilio social, las correspondientes Tarjetas de Asistencia. Tanto los accionistas que asistan personalmente como los representantes que concurran por delegación, deberán acreditar debidamente su identidad y, en su caso, la representación a la entrada del local donde se celebre la Junta General, aportando, asimismo, su Tarjeta de Asistencia original. A los efectos de acreditación, se ruega a los señores accionistas que lleguen a la reunión con una hora de antelación.

Derecho de representación: Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ser representados en la Junta General por medio de otra persona, sea o no accionista en los términos establecidos en el artículo 16 de los Estatutos Sociales.

Derecho de información y examen: De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos, los accionistas tienen derecho, desde la convocatoria, a examinar en el domicilio social y, en su caso, a obtener, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Girona, 15 de julio de 2015.- Ricard Capdevila Pla, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150033612-1

cve: BORME-C-2015-7850